

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 5

SERIE 2016-2017

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1RA. DE LA ORDENANZA NÚMERO 31, SERIE 2008-2009, A LOS FINES DE REPROGRAMAR \$137,569.72 DE LA EMISIÓN DE \$700,000,00, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS EL 26 DE MAYO DE 2009; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante Ordenanza Número 31, Serie 2008-2009 se aprobó al Municipio de Juncos un empréstito de \$700,000,00 por el Banco Gubernamental de Fomento en bonos de Obligación General Municipal de 2009.

POR CUANTO En Auditoría realizada al préstamo se encontró que se debían realizar varios cambios que son necesarios para cumplir con Suplidores y realizar trabajos para mejorar las estructuras municipales.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, HOY 2 DE AGOSTO DE 2016, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Enmendar la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 31, Serie 2008-2009, de la siguiente manera:

Del Proyecto	Al Proyecto	Cantidad
Proyecto #5 Const. de Aceras y encintados Valencia I	A Proyecto #1 Const. y diseño Obras Públicas	\$32,552.00
De proyecto #5 Const. de Aceras y encintados Valencia I	A Proyecto #2 Const. y diseño Oficina Desperdicios Sólidos	\$27,665.00
De proyecto #5 Const. de Aceras y encintados Valencia I	Proyecto Nueva Creación, Mejoras a estructuras Municipales	\$61,906.00
Proyecto #3 Const. Monumentos descriptivos	Proyecto Nueva Creación Mejoras estructuras Municipales	\$4.29
Proyecto #4 Const. Cancha Jardines de Ceiba Norte	Proyecto Nueva Creación Mejoras estructuras Municipales	\$9,131.74
Proyecto #6 Const. Aceras y encintados Urb. Madrid	Proyecto Nueva Creación Mejoras estructuras Municipales	\$6,310.69
		\$137,569.72

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Todos los otros propósitos de esta Ordenanza permanecerán inalterados.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OCAM, al Banco Gubernamental de Fomento, Oficina de Finanzas, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Auditoría Interna, Oficina del Administrador Municipal y a cualquier otra dependencia municipal que corresponda.

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 5
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2016-2017
SESIÓN EXTRAORDINARIA

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A
LOS 2 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS ____ DÍAS DEL
MES DE AGOSTO DE 2015.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ**, Presidente de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 5, SERIE 2016-2017**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria del 2 de agosto de 2016. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. ELÍ S. MORALES MORALES

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -2-

ABSTENCIÓN -0-

Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán
Hon. María L. Méndez Flores

A FAVOR -14-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 4 de agosto de 2016.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL